



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1021

CASTRO, 07 de agosto de 2019.-

VISTOS El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; Decreto N° 1006 del 01/08/2019 que aprueba y autoriza el Programa de Actividades Culturales mes de Agosto 2019, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 07 de agosto de 2019, suscrito entre este Municipio y don **HUGO HERIBERTO SANDOVAL ANDRADE**, Locutor-Animador, chileno, será de prestación de servicio por concepto de 3 horas de Perifoneo y Locución-Animación durante los días 08 al 10 de agosto de 2019, con motivo de realizarse la IV Muestra Gastronómica de la Chochoca de Coihuinco; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará al Centro de Costo 050507 Programa Festivales Costumbristas Rurales, Cuentas 22.07.999 Publicidad y Difusión. Otros, y, 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERR/ SCC/ mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Cultura y Turismo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE